

Resolución N° 07 /2020.

VISTO:

El pasado 13 de octubre el Sr. Presidente Comunal Juan José Lell en representación de la Comuna firmó un Convenio de colaboración con el Ministerio de Gobierno y Justicia representado por la Sra. Rosario Margarita Romero, enmarcado en la implementación de políticas públicas de seguridad impulsadas por el Gobierno de nuestra provincia.

Que éste acuerdo tiene como objetivo la adquisición y puesta en funcionamiento de un sistema de captación de imágenes y monitoreo a través de sistemas de video vigilancia,

CONSIDERANDO:

Que según establece el artículo 30 inc. k) de la Ley 10.644 es facultad del Consejo Comunal "...aprobar los convenios que sean suscriptos por el Presidente Comunal y los distintos Organismos Nacional, provincial, municipales y comunales...";

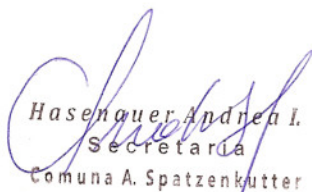
Que debemos apoyar este tipo de acciones que tiene como objetivo mejorar la convivencia ciudadana en la utilización pacífica de los espacios públicos y en la prevención de delitos y faltas de cualquier naturaleza;

Por ello este Consejo;

RESUELVE:

Artículo 1º: -Aprobar el Convenio de Colaboración firmado el pasado 13 de Octubre de 2.020 entre la Comuna de Aldea Spatzenkutter y el Ministerio de Gobierno y Justicia de la provincia de Entre Ríos, representados por el Presidente Comunal Sr. Juan José Lell y la Sra. Ministra de Gobierno Sra. Romero Rosario Margarita, respectivamente y que se adjunta a la presente resolución.

Artículo 2º: -COMUNIQUESE, NOTIFICASE, PUBLICASE Y CUMPLASE.


Hasenquer Andrea I.
Secretaria
Comuna A. Spatzenkutter

Aldea Spatzenkutter, 26 de octubre de 2.020.-


Lell Juan José
Presidente
Comuna A. Spatzenkutter